



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Necesidad de adjudicar en los plazos legalmente establecidos el contrato de obras de urbanización del polígono industrial. Rectificación del Inventario Municipal.»
Fecha	20 de mayo de 2019
Duración	Desde las 20:45 hasta las 21:11 horas
Lugar	Dependencias municipales
Presidida por	Felicia Bascuñana Úbeda
Secretario	M ^a del Carmen del Castillo Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
	Almudena Calcerrada Verbo	SÍ
	Felicia Bascuñana Úbeda	SÍ
	Francisco Asenjo Muñoz	SÍ
	Irene Ruiz Camacho	SÍ
	José Ramón Muñoz Flores	SÍ
	Luis Urbano Díaz de Mera Muñoz	SÍ
	Manuel Alfonso Roncero Garrido	SÍ
	María Luisa Alcázar Isla	NO
	M ^a Adela Menasalvas García	SÍ
	Ángel Antonio Ruiz Palomares	SÍ

Ayuntamiento de Villarta de San Juan



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

	Ángel Verbo Mora	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. María Luisa Alcázar Isla: «Motivos familiares»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Justificación y aprobación de la urgencia de la convocatoria.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 5, En contra: 5,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Resuelve empate voto de calidad
Sra. Presidenta.

Por parte de la Sra. Presidenta se justificó la urgencia de la convocatoria basada ésta en el cumplimiento de los plazos legalmente previstos para efectuar la adjudicación del contrato de la obra de Urbanización del Polígono Industrial así como en la necesidad de efectuar la rectificación del inventario municipal de cara a la preceptiva comprobación de éste con motivo de la constitución de la próxima Corporación municipal el día 15 de junio de 2019.

Expuso D. Ángel A. Ruíz Palomares que su grupo iba a votar en contra porque entienden que, a pesar de que se ha consultado con secretaría el tema de los plazos y fechas que exige la legislación en cuanto a la tramitación administrativa del citado expediente de contratación, tampoco es tan urgente adjudicar dicha obra pudiéndose haber convocado un pleno extraordinario sin tanta prisa. Manifestó que ésta no es la época ideal para adjudicar este contrato; será legal pero no es moral. La Sra. Presidenta indicó que hace un mes y medio, cuando el Pleno aprobó la licitación de este contrato podía haber aprobado delegar todos sus trámites en la alcaldía y no hubiésemos tenido que traerlo a Pleno, sin embargo se quiso que este Pleno tuviese conocimiento del asunto.

Sometido el asunto a votación se produjo un empate por 5 votos de los concejales del Grupo Socialista y 5 votos de los concejales del Grupo Popular. Repetida la votación el empate fue resuelto por el voto de calidad de la Sra. Presidenta en sentido positivo, de modo que quedó aprobada la urgencia de la convocatoria.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Adjudicación del contrato de obras "FASES 2-14 de urbanización del Polígono Industrial de Villarta de San Juan"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de fecha 20 de mayo de 2019:

"PROPUESTA DE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA: Adjudicación contrato de OBRA DE URBANIZACIÓN FASES 2-14 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL
PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBRA DE URBANIZACIÓN FASES 2-14 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45112500-0 Trabajos de movimiento de tierras 45232410-9 Obras de saneamiento 5231100-6 Trabajos generales de construcción de tuberías 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado 31310000-2 Redes de distribución	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.576.922,44 €	Impuestos: 331.153,71 €	Total: 1.908.076,15€	
Valor estimado del contrato: 1.576.922,44 €	Impuestos: 331.153,71 €	Total: 1.908.076,15€	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 15 meses	Duración máxima: 17 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones

Ayuntamiento de Villarta de San Juan



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Informe de Secretaría	19/03/2019	
Informe de Intervención	19/03/2019	
Resolución de inicio	19/03/2019	
Pliego prescripciones técnicas	MARZO 2019	
Pliego de cláusulas administrativas	19/03/2019	
Informe de fiscalización previa	19/03/2019	
Informe propuesta de secretaría	19/03/2019	
Resolución órgano de contratación	01/04/2019	
Anuncio de licitación en Place	05/04/2019	
Acta de la mesa de contratación	02/05/2019	
Requerimiento al licitador	06/05/2019	
Presentación de la garantía definitiva y demás documentación requerida	15/05/2019	64.057,18€, importe garantía definitiva
Informe propuesta de secretaría	17/05/2019	
Informe de fiscalización	17/05/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Comisión Informativa acordó dictaminar favorablemente por la unanimidad de sus miembros, 3 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 2 votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras de urbanización fases 2-14 del Polígono Industrial de Villarta de San Juan en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a UTE MAX INFRAESTRUCTURAS S.A.- GRUPO MARIÑO

Ayuntamiento de Villarta de San Juan



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

OBRAS Y SERVICIOS S.L., por importe de 1.281.143,74 € y IVA (TIPO 21%): 269.040,19 €, siendo el IMPORTE TOTAL INCLUIDO IVA 1.550.183,93 € (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS), con un plazo de ejecución de 10 meses.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- El precio ofertado: 1.550.183,93 € IVA incluido.
- La reducción del plazo de ejecución en 20 semanas.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D^a Raquel Torralbo Pérez, Arquitecta Municipal.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a UTE MAX INFRAESTRUCTURAS S.A.- GRUPO MARIÑO OBRAS Y SERVICIOS S.L., adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarta de San Juan, no más tarde de los 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, para lo cual deberá presentar la correspondiente escritura de constitución de la UTE con dos días de antelación en este Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO. Delegar, en aras de dotar de agilidad los trámites administrativos, en la Alcaldía de esta Corporación la competencia de la presente contratación, en la totalidad de sus trámites: ejecución del contrato (entre otras, aprobación de certificaciones de obra), efectos y extinción, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Por parte de la Sra. Presidenta se expuso que una vez celebrada la sesión de la mesa de contratación para la apertura de ofertas, resultó ser la oferta más ventajosa la presentada por la UTE Max Infraestructuras S.A. - Grupo Mariño S.L. Un vez presentada la garantía definitiva así como el resto de la documentación requerida, procede llevar a efecto la adjudicación del contrato por parte del órgano competente que es el Pleno de la Corporación.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Ángel Antonio Ruíz Palomares, indicó que, como lo cortés no quita lo valiente, estaban de acuerdo en este punto, siempre y cuando la resolución de la Junta Electoral de Zona haya sido favorable a la celebración de este Pleno correspondiente para su aprobación, de modo que el Grupo Socialista quede exento de responsabilidad en este asunto si hubiese alguna cuestión.

Sometido el dictamen a votación el mismo fue aprobado favorablemente por la unanimidad de los diez miembros presentes de los once que integraban el Pleno.

Rectificación Inventario municipal de Bienes y Derechos

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por parte del Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de fecha 20 de mayo de 2019:

**" DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS**

Considerando que, con fecha 17 de mayo de 2019, se inició expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación.

Considerando que se emitió informe de Intervención sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio, en relación con el expediente de rectificación de Inventario

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE Villarta de San Juan				
	Situación a 13/11/2017	BAJAS	ALTAS	TOTAL

Ayuntamiento de Villarta de San Juan



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

I. Inmuebles	18.697.283,15 €	249.768,88 €	2.817.711,62 €	21.265.225,89 €
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico				
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación				
V. Vehículos	41.354,00 €		23.545,00 €	64.899,00 €
VI. Semovientes				
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores	180.311,83 €		220.313,73 €	400.625,56 €
VIII. Bienes y Derechos Reales				

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Por el Sr. Concejal de Hacienda se expusieron las principales modificaciones que había sufrido el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación desde la fecha de su última aprobación por el Pleno.

El Sr. Ruíz Palomares indicó que el Inventario es fruto de todas las gestiones que un Ayuntamiento va haciendo a lo largo de los años y que el patrimonio en él reflejado es producto de las gestiones que se realizaron durante las legislaturas en las que él gobernó. Intervino la Sra. Presidenta para indicarle que no le iba a permitir hacer campaña, indicando el Sr. Ruíz Palomares que tampoco era el momento ideal de traer el inventario a Pleno.

Sometido el dictamen a votación el mismo fue aprobado con el voto favorable de los 5 miembros del Grupo Popular y 5 miembros del Grupo Socialista, lo que suponía la unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que integran el Pleno.

D
O
C
U
M
E
N
T
O

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081